



Asuncion, 25 de abril de 2024

DICTAMEN TECNICO N° 01/2024

REFERENCIA: PROVISION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIO ID N° 446.467

ANTECEDENTES: El memorándum DGAYF N° 90/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 17 abril de 2024 y la necesidad de iniciar los trámites para provisión de Seguros para Vehículos y Edificio de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

VISTO: La Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, menciona en su Art. 40, Documentaciones – la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustente las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

CONSIDERANDO: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en el cual se sustente las especificaciones técnicas de los bienes / servicios solicitados por cada departamento.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas tomando como base las condiciones mínimas que ofrecen las empresas privadas dedicadas al ramo, ya que normalmente estas especificaciones son estándares en cuanto a los servicios brindados por las compañías de seguros. Por ello, la convocante opta por las mencionadas especificaciones técnicas en el PBC, ya que responden a las necesidades de la institución (edificio y su contenido) y en atención al riesgo que implica la operatividad o circulación de los vehículos como consecuencia directa de las actividades (traslado de funcionarios, viajes al interior del país) que realizan los funcionarios de la institución.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto precedentemente, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite este documento conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 4401/2023.



Lic. Diego O. Peña G.
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
Auditoría General del Poder Ejecutivo



Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo